EST-VCT-GIAM-107

ESTADO No. 107

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 16 de julio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	GDI-081	**CCX COLOMBIA LTDA**		14/07/2014	AUTO VSC No 106	Por lo anterior y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 2 de mayo de 2013 y 483 del 27 de mayo proferidas por la Agencia Nacional de Minería se procede a: CORRER TRASLADO al titular del informe de fiscalización integral de fecha 26 de marzo de 2014, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 16 de julio de 2014,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC

ESTADO 107 DE 16 DE JULIO DE 2014